

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 DIC 2018

VISTO la Nota N° 248/18 Letra: L.M.A., presentada por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, integrante del Bloque U. C. R. - Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con pasajes aéreos para SEIS (6) personas que se homenajearan en el marco del 35° Aniversario de la Recuperación de la Democracia Argentina, el día 10 de Diciembre del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar en carácter de colaboración la adquisición de SEIS (6) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

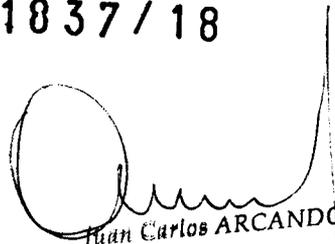
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de SEIS (6) pasajes aéreos a nombre de las personas y los tramos detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente y de acuerdo a la disponibilidad de la compañía aérea.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1837 / 18


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1837 / 18

ANEXO I

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>D.N.I. N°</u>	<u>TRAMOS</u>	<u>IDA</u>	<u>VUELTA</u>
José Arturo ESTABILLO	M5.404.100	BUE-USH-BUE	09/12/2018	11/12/2018
Omar Antonio PRADA	M5.510.166	MDQ-USH-MDQ	08/12/2018	11/12/2018
María Alicia COSTA	13.581.184	BUE-USH-BUE	09/12/2018	10/12/2018
Horacio SANDOVAL	M6.226.486	BUE-USH-BUE	09/12/2018	10/12/2018
Dora Esther CHELALICHE	F6.029.458	BUE-USH-BUE	08/12/2018	12/12/2018
Mariela Andrea MOLINA	21.703.293	BUE-USH-BUE	08/12/2018	12/12/2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo